

# RESEÑAS



Libro: **Los principios jurídicos y el bloque de constitucionalidad**

Autor: *Sergio Iván Estrada Vélez*

Editorial: Universidad de Medellín (Medellín, Colombia)

ISBN: 978-958-8692-17-3

Año de edición: 2011

Por: Olga Cecilia Restrepo Yepes\*

Una de las características del Estado constitucional de derecho hace relación a la presencia de un conjunto de enunciados denominados principios. La pluralidad de sentidos que se le otorga a la expresión “principios” ha motivado un escepticismo frente a su importancia y funciones dentro del ordenamiento jurídico. Su naturaleza (normas morales o jurídicas), funciones (auxiliares a la ley o validadoras de la misma) y forma de aplicación (directa o mediante la ponderación) exigen una aproximación tanto teórica como práctica que permita un conocimiento integral de los mismos.

Entre las diferentes perspectivas desde las cuales se puede dar explicación a los principios, el autor se adscribe, en atención al específico modelo de Estado constitucional y social de derecho colombiano y a los notorios problemas socio-políticos que se traducen en una crisis de legitimidad de la ley, a aquella posición que considera presta mejor ayuda al mantenimiento de la seguridad jurídica, a la materialización de los fines del ordenamiento jurídico y a la legitimación del ejercicio del poder político.

Para explicar la pertinencia de su particular noción de principios (normas jurídicas que

validan la ley, que sirve de razón para la decisión en el control constitucional y que pertenecen al bloque de constitucionalidad), el autor estructura la obra en tres capítulos: el primero busca explorar algunas relaciones entre los principios y la teoría iuspositivista, con el fin de demostrar la posibilidad de una teoría de principios cimentada en fundamentos básicos de esa corriente filosófica; en el segundo se exploran algunas ideas de teoría política que resaltan la función de los principios como herramientas para la legitimación del poder; en el tercero, se explora la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el bloque de constitucionalidad para advertir que dicha corporación está en mora de desarrollar una doctrina sistemática de los principios jurídicos y de incorporarlos a dicho bloque.

Finalmente, concluye que los principios jurídicos, esto es, los que surgen del mismo ordenamiento, son fundamentales para limitar el ejercicio del poder en la medida que fungen de criterios de validez de las restantes normas jurídicas y por ello deben ser incorporados al bloque de constitucionalidad como normas materialmente constitucionales.

\* Abogada. Especialista en Derecho Constitucional. Magíster en Derecho de la Universidad de los Andes. Docente investigadora de la línea Ciudadanía, democracia y poder del Grupo de investigaciones jurídicas de la Universidad de Medellín. [ocrestrepo@udem.edu.co](mailto:ocrestrepo@udem.edu.co)